



Don Álvaro Canosa Castillo, Director de Negocio Adjunto de Financiación Propia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con N.I.F. G-28029007, inscrita con el número 99 en el Libro Registro Especial de Cajas de Ahorro, domiciliada en Madrid, plaza de Celenque nº 2.

DECLARAN Y HACEN CONSTAR:

Que el contenido del soporte informático enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para poner a disposición del mercado y público en general, es copia fiel y coincide exactamente con las Condiciones Finales de la Emisión de Cédulas Hipotecarias Caja Madrid 2008-1.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide este documento, en Madrid a 26 de febrero de 2008.

Fdo. ~~D.~~ Alvaro Canosa Castillo



CONDICIONES FINALES

EMISIÓN DE
CEDULAS HIPOTECARIAS
CAJA MADRID 2008-1

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

50.000.000 EUROS

Las presentes Condiciones Finales complementa el Folleto de base de Valores no Participativos registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de noviembre de 2007 y deben leerse en conjunto con el Documento de Registro de la Entidad registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 8 de mayo de 2007

En Madrid, a 26 de febrero de 2008

COMPARECEN

D. Enrique de la Torre Martínez, mayor de edad, con domicilio a estos efectos, en Madrid, Paseo de la Castellana, 189, con D.N.I. número 50.267.459 Q

D. Enrique de la Torre Martínez se encuentra especialmente facultado para el otorgamiento de las presentes Condiciones Finales, en virtud de los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva de la Entidad los días 3 de diciembre de 2007 y 18 de febrero de 2008 por delegación del Consejo de Administración de la Entidad de 19 de marzo de 2007, autorizado éste a tal efecto por la Asamblea General Ordinaria de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid del día 5 de marzo de 2007, todo ello según queda acreditado mediante Certificación expedida por el Secretario General de la Entidad con el Visto Bueno del Presidente de fecha 21 de febrero de 2008, que queda incorporada al presente documento como parte inseparable del mismo.

EXPONEN

I.- Que al amparo del Folleto de Base de Valores no Participativos inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 22 de noviembre de 2007 y de los acuerdos de la Comisión Ejecutiva de la Entidad de fecha los días 3 de diciembre de 2007 y 18 de febrero de 2008 y en uso de las facultades delegadas en el mismo, D. Enrique de la Torre Martínez otorga las presentes Condiciones Finales de la emisión de Cédulas Hipotecarias Caja Madrid 2008-1, por importe de 50.000.000 euros en los términos y condiciones que se establecen más adelante.

DECLARAN Y ACUERDAN

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas “Condiciones Finales” se emiten por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio social en Madrid, calle Pza. de Celenque, 2, y C.I.F. número G-28029007 (en adelante, el “Emisor”)

D. Enrique de la Torre Martínez, Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, especialmente facultado al efecto según acuerdos de la Comisión Ejecutiva de fechas 3 de diciembre de 2007 y 18 de febrero de 2008 cuya certificación acreditativa forma parte del presente documento de conformidad con lo expuesto anteriormente, y en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Enrique de la Torre Martínez declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente documento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- | | |
|---|---|
| 1. Emisor: | CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID (también Caja Madrid) |
| | Denominación de la Emisión: “Cédulas Hipotecarias Caja Madrid 2008-1”
Legislación española. La Emisión se realiza al amparo de la ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus posteriores modificaciones y Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores y sus posteriores modificaciones. Las emisiones de Cédulas Hipotecarias están sujetas, además, a lo establecido en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria y al Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto |
| 2. Garante y naturaleza de la garantía: | N/A |

3. Naturaleza y denominación de los Valores: Cédulas Hipotecarias
- Código ISIN: ES0414950701
- Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión, lo que significa, que las posteriores emisión/es tendrían los mismos derechos y obligaciones que la presente emisión (mismo valor nominal unitario, mismo pago de cupones, fecha de vencimiento, etc.). En caso de hacerse efectiva esta posibilidad, los tenedores de la actual emisión no tendrían prioridad como acreedores en el orden de prelación frente a los tenedores de la emisión fungida, respecto a los cuales tendrían el mismo derecho, en caso de disolución voluntaria o concurso del emisor.
4. Divisa de la Emisión: EURO
5. Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal: Euros 50.000.000
Efectivo inicial: 50.000.000
Nº de valores 1000
6. Importe nominal y efectivo de los valores: 50.000 Euros
Precio de Emisión: 100%
7. Fecha de Emisión: 26 de febrero de 2008
8. Tipo de interés: Fijo
- (Información adicional sobre el tipo de interés puede encontrarse en el epígrafe 13 de las presentes Condiciones Finales).*
9. Fecha de amortización final y sistema de amortización:
- Fecha de Amortización a vencimiento. 26 de febrero de 2038.
 - Precio de amortización: 100 %.
10. Opciones de amortización anticipada: Para el Emisor: Solo con el fin de cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.
Para el Inversor: No existe.

11. Admisión a cotización de los valores: Se solicitará la admisión a negociación en AIAF y en la Bolsa de Luxemburgo. También podrá solicitarse la admisión a negociación en cualquier otro mercado secundario no nacional.

12. Representación de los valores: Anotaciones en cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR), sita en Plaza de la Lealtad, nº 1 Madrid. Así mismo se solicitará el registro en EUROCLEAR y/o CLEARSTREAM

- TIPO DE INTERES Y AMORTIZACIÓN

13. Tipo de Interés Fijo: 5,02 %

- Base de cálculo para el devengo de intereses Act / Act
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 26 de febrero de 2008
- Fechas de pago de los cupones: Anual, desde 26/02/2009 hasta el 26/02/2038, ambos incluidos.
Si la fecha de pago de cualquier cupón coincide con un día no hábil la fecha de pago se registrará por la cláusula de día siguiente y los días adicionales no se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de intereses.

14. Tipo de Interés variable: N/A

15. Tipo de interés referenciado a un índice: N/A

16. Cupón cero: N/A

17. Amortización de los valores: 26 de febrero de 2038.
Precio 100%

- RATING

18. Rating de la Emisión: A la fecha de presentación de este escrito, se ha recibido el rating provisional de la emisión otorgado por Moody's, siendo calificada de Aaa.

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

19. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la Emisión: Inversores Cualificados (conforme a Real Decreto 1310/2005)

20. Periodo de Solicitud de Suscripción: 21 de febrero de 2008, de 9.00 a.m. a 11 a.m.

21. Tramitación de la Suscripción: Directamente a través de la entidad colocadora

22. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional.

23. Fecha de Desembolso: 26 de febrero de 2008

24. Entidades Directoras: N/A

25. Entidades Aseguradoras: N/A

26. Entidades colocadoras:

(i) Nombre del Colocador Caja Madrid Compromiso en EUR: 50.000.000

27. Entidades Coordinadoras: N/A

28. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N/A.

29. Restricciones de Venta o a la Libre circulación de los Valores: Reino Unido, Estados Unidos, Italia y Francia.

30. Representación de los Inversores: N/A

31. Cuadro del servicio financiero del empréstito:

Fecha	Intereses Brutos y Gastos de emisión	(Desembolso) Amortización
26/02/2008	-2.800	50.000.000
26/02/2009	-2.510.000	
26/02/2010	-2.510.000	
26/02/2011	-2.510.000	
26/02/2012	-2.510.000	
26/02/2013	-2.510.000	
26/02/2014	-2.510.000	
26/02/2015	-2.510.000	
26/02/2016	-2.510.000	
26/02/2017	-2.510.000	
26/02/2018	-2.510.000	

26/02/2019	-2.510.000	
26/02/2020	-2.510.000	
26/02/2021	-2.510.000	
26/02/2022	-2.510.000	
26/02/2023	-2.510.000	
26/02/2024	-2.510.000	
26/02/2025	-2.510.000	
26/02/2026	-2.510.000	
26/02/2027	-2.510.000	
26/02/2028	-2.510.000	
26/02/2029	-2.510.000	
26/02/2030	-2.510.000	
26/02/2031	-2.510.000	
26/02/2032	-2.510.000	
26/02/2033	-2.510.000	
26/02/2034	-2.510.000	
26/02/2035	-2.510.000	
26/02/2036	-2.510.000	
26/02/2037	-2.510.000	
26/02/2038	-2.510.000	-50.000.000

32. TIR para el Tomador de los Valores: 5,0161%

33. Interés efectivo previsto para el emisor: TIR: 5,0165%

Comisiones: N/A.

Gastos CNMV: 0,003% con un máximo de 9.363,60 euros.

Gastos AIAF: 0,001 % sobre el importe admitido a cotización con un máximo de 45.000 euros.

Gastos IBERCLEAR: 800 €

Total Gastos de la Emisión: 0,0056% (€2.800).

- INFORMACION OPERATIVA DE LOS VALORES

34. Agente de Pagos: Caja Madrid

34. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: Target

3. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales a AIAF Mercado de Renta Fija y en la Bolsa de Luxemburgo, y se solicitará su cotización en un plazo inferior a 30 días desde la fecha de desembolso. En caso de incumplimiento, se publicarán las causas que lo han motivado en el Boletín Oficial de AIAF.

Las presentes Condiciones Finales incluye la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y a través de EUROCLEAR y/o CLEARSTREAM.

4. SALDO DE PROGRAMA.

El límite de endeudamiento de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid al amparo del Folleto de Base de Valores no Participativos de Caja Madrid, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de noviembre de 2007, es de TREINTA MIL MILLONES (30.000.000.000) DE EUROS.

Teniendo en cuenta la presente emisión y la emisión de la Deuda Subordinada 2008-1 (que desembolsa también el día 26/02/2008), el límite disponible de endeudamiento es de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES (29.550.000.000) DE EUROS.

La Emisión se realiza al amparo de la ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus posteriores modificaciones y Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores y sus posteriores modificaciones. Las emisiones de Cédulas Hipotecarias están sujetas, además, a lo establecido en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria y en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto

En prueba de conformidad con el contenido de este documento, firma el compareciente por duplicado, siendo un ejemplar para el Emisor, y otro para la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

D. Enrique de la Torre Martínez